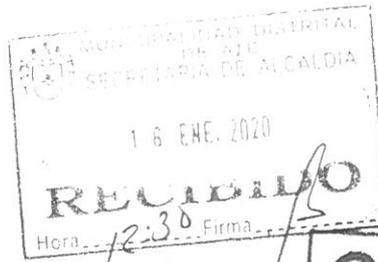




Municipalidad
Distrital de Ate

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Ate, 15 de enero de 2020

OFICIO N° 009-2020-MDA/OCI

Señor
Edde Cuellar Alegria
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ate
Av. Nicolas Ayllón n.° 5818
Ate/Lima/Lima
Presente.-

CARGO

- Asunto** : Remisión del Informe Anual al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, Período 2019.
- Referencia** : a) Art. 30° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
b) Directiva n.° 002-2005-CG/OCI-GSNC, aprobado por Resolución de Contraloría n.° 549-2005-CG.

Es grato dirigirme a usted, en relación a la normativa de la referencia, a través del cual insta a este Órgano de Control Institucional proporcionar al Consejo Municipal, un Informe Anual con información relevante que permita apoyar sus funciones de fiscalización, así como información básica de la organización, recursos y relación funcional del OCI.

En tal sentido, con la finalidad de orientar y precisar los aspectos de importancia durante el desarrollo de los servicios de control posterior, servicios de control simultáneo y servicios relacionados ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Control para el año 2019, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 057-2019-CG de 14 de febrero de 2019, se adjunta al presente un ejemplar del **Informe Anual al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, Período 2019**, para los efectos de su evaluación al Consejo Municipal.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Econ. RICARDO ALDO YATACO MESÍAS
Jefe del Órgano de Control Institucional (C)

"Año de la Universalización de la Salud"

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

SERVICIO RELACIONADO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ATE-LIMA-LIMA

“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

PERÍODO: 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2020

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
PRESENTACIÓN	3
I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI	4
1.1 Organización y funcionamiento.	4
1.2 Implementación y asignación de recursos.	6
II. DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI	8
2.1 Servicios de control ejecutados según el Plan Anual de Control	8
2.1.1 Servicios de control posterior.	
2.1.2 Servicios de control simultáneo.	
2.1.3 Servicios relacionados.	
2.2 Seguimiento y evaluación de medidas correctivas	17
2.3 Áreas de riesgo de la Entidad	19
III. RECOMENDACIONES	20
IV. ANEXOS	



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

PRESENTACIÓN

El presente Informe ha sido elaborado de conformidad con los lineamientos señalados en la Directiva n.º 002-2005-CG/OCI-GSNC “Estructura y Contenido del Informe Anual emitido por los Jefes de los Órganos de Control Regional y Local ante el Consejo Regional o Concejo Municipal”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 549-2005-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2005, concordante con el artículo 30º de la Ley n.º 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

El presente informe tiene por objetivo proporcionar al Concejo Municipal de Ate información relevante y uniforme de los servicios de control efectuados por el Órgano de Control Institucional – OCI durante el período 2019, previstas en el Plan Anual de Control del citado período, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 057-2019-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de febrero de 2019; que le permita apoyar sus funciones de fiscalización; así como, información básica referida a su organización, recursos y relación funcional, con la finalidad de propiciar la expedición de normas que contribuyan a un mejor desempeño del control interno de la Entidad.

Con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión de la Entidad, conforme a los lineamientos de política establecidos para el Sistema Nacional de Control, durante el período 2019, se dio prioridad al control simultáneo orientado a prevenir y acompañar la gestión, emitiendo alertas durante los procesos con la finalidad de evitar la comisión de irregularidades, el uso indebido de los recursos público y consiguiente daño económico al Estado; así mismo, las auditorías de cumplimiento efectuadas se sustentaron en el análisis de riesgo dentro de las actividades misionales o programas con un alto impacto económico y social.

Cabe señalar, que el presente informe no conlleva a una evaluación del desempeño funcional del OCI, en vista a que el funcionamiento, desempeño y rendimiento del OCI, es evaluado por la Contraloría General de la República, de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables y en base a los criterios de evaluación señalados en el Reglamento de los OCI's.



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI

Este capítulo refleja aspectos relativos al funcionamiento administrativo del OCI, su estructura y condiciones en las cuales desempeña su función, precisándose la observancia de la entidad en el cumplimiento de la normativa aplicable y las situaciones que posibilitan o impiden el normal desarrollo de las funciones encargadas.

1.1 Organización y funcionamiento

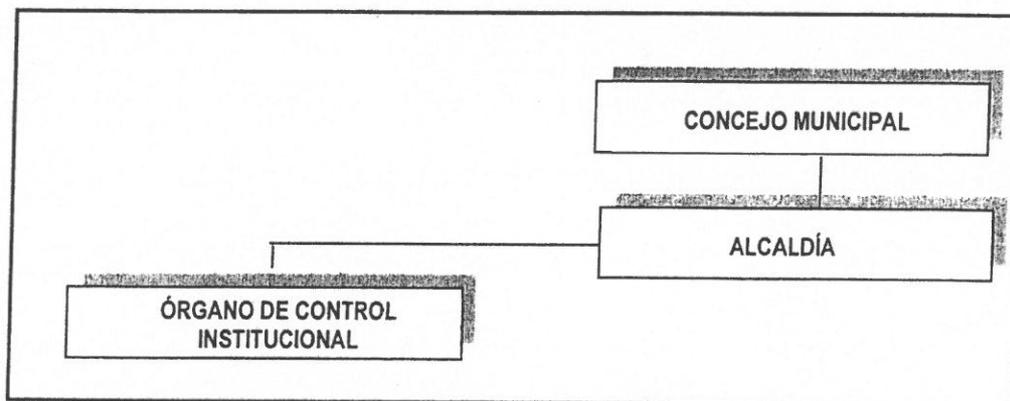
Estructura Orgánica del OCI

Como unidad especializada de la Contraloría General funciona de manera autónoma en el interior de la Entidad, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Estado.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados en la Ley n.º 27785 y el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, el OCI de la Entidad tiene su estructura definida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 491-2019-MDA de 21 de enero de 2019, está ubicado en el mayor nivel jerárquico de la Entidad y que funcionalmente depende de la CGR, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.



Gráfico n.º 01
Ubicación del OCI en el Organigrama Estructural de la
Municipalidad Distrital de Ate



Fuente: Organigrama vigente aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 491-2019-MDA de 21 de enero de 2019.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Nivel Jerárquico

Para un desempeño independiente del control gubernamental y a fin de permitir el acceso y coordinación directa con el Titular, el OCI se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la Entidad, es decir, en el primer nivel de la estructura orgánica de la misma.

Funcionamiento del OCI en la Entidad

El OCI de la Entidad, ejerce su función de control gubernamental con independencia funcional y técnica respecto de aquella, dentro del ámbito de su competencia, sujeta a los principios y atribuciones establecidos en arreglo a lo establecido en la Ley n.º 27785 y a las normas emitidas por la Contraloría General de la República para normar sus actividades, obligaciones y responsabilidades, siendo su cumplimiento objeto de supervisión permanente por el Ente Técnico Rector del Sistema Nacional de Control.

El Titular es responsable de promover el control gubernamental a nivel institucional y tiene, respecto del OCI, las obligaciones siguientes:

- Implantar e implementar una unidad orgánica denominada Órgano de Control Institucional (OCI) conforme a las disposiciones que emita la Contraloría General.
- Ubicar al OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad y asignar al Jefe y personal del OCI respectivo.
- Aprobar la organización interna del OCI propuesta por el Jefe del OCI previa conformidad del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional (DOCI) o la unidad orgánica que haga sus veces en Contraloría General.
- Adecuar el ROF de la entidad conforme a las funciones del OCI previstas en la Directiva.
- Aprobar la clasificación y número de los puestos asignados al OCI, conforme a la comunicación efectuada por el Jefe del OCI.
- Asignar el presupuesto necesario para asegurar que el OCI cuente con infraestructura, capacidad operativa y logística para el cumplimiento de sus funciones, conforme al requerimiento efectuado por el Jefe del OCI.
- Informar oportunamente al DOCI la reducción del presupuesto, personal, infraestructura o logística para el OCI.
- Asignar o disponer la contratación del personal al OCI, conforme al requerimiento efectuado por el Jefe del OCI.
- Cubrir las plazas del Cuadro de Puestos del OCI o ampliarlo, si corresponde.
- Disponer que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionen la información requerida por el OCI, en forma oportuna y conforme al requerimiento efectuado.
- Cautelar que el OCI mantenga la autonomía técnica y funcional que le permita cumplir sus funciones sin interferencias, ni limitaciones.
- Disponer que el Jefe y el personal del OCI participen en eventos de capacitación.
- Informar al DOCI de Contraloría General los casos de renuncia, fallecimiento, licencias o descanso médico mayores de treinta (30) días, del Jefe del OCI, cuando este tenga dependencia laboral o contractual con la entidad.
- Otras que establezca la Contraloría General.



1.2 Implementación y asignación de recursos

Cuadro para Asignación de Personal

El Cuadro de Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza n.º 198-MDA de 24 de setiembre de 2008, contempla los cargos clasificados con base en la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Cuadro n.º 1
Cuadro de Asignación de Personal OCI

III.	Denominación del Órgano de Control Institucional							
	Nº Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza
						O	P	
011	Director de Sistema Administrativo II	30125220401	FP	1	1		X	
012	Auditor IV	30125220402	EC	1	1		X	
Total Unidad Orgánica					2	2		

Fuente: Ordenanza n.º 198-MDA.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Como se puede observar del Cuadro n.º 01, solo se encuentran contemplados los cargos de funcionarios para el OCI, no indicando la cantidad de profesionales y administrativos para desarrollar los servicios de control previstas en vista de la magnitud de la Entidad, en cuanto al aspecto económico, jurisdiccional y volumen de operaciones.



Recursos asignados

El personal del OCI pertenece al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), con excepción del Jefe del OCI (e), quien pertenece a la Contraloría General de la República. La composición del personal del OCI a diciembre de 2019, era de nueve (9) personas, entre profesionales y administrativos; compuesto por: un (01) Jefe, cinco (05) auditores, un (01) ingeniero civil, y dos (02) personal de apoyo, según se detalla:

Cuadro n.º 2
Personal del OCI

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Condición Laboral
1	Ricardo Aldo Yataco Mesias	Jefe OCI	Economista	CGR
2	Percy Raúl Martín Paredes Almendariz	Auditor IV	Abogado	CAS
3	Mónica Ríos Alfaro	Auditor III	Ing. Agrónomo	CAS
4	Haydee Bemaola Trejo	Auditor I	Lic. Administración	CAS
5	Martha Esther Huerta Osorio	Especialista	Ingeniero Civil	CAS
6	John David Díaz Quispe	Auditor	Contador	Locación
7	Carlos Alfonso Ramos Sánchez	Auditor	Contador	Locación
8	Alexander Cuenca Cuadros	Asistente de Auditoría	Bachiller de Contabilidad	CAS



N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Condición Laboral
9	Juana Natalia Jiménez García	Asistente Administrativo	Técnico en Computación e Informática	CAS

Fuente: Contratos al 31 de diciembre de 2019.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Recursos Materiales y Logísticos

El OCI tiene asignado tres ambientes debidamente amueblados contiguos en el tercer piso de la Entidad.

Los equipos con que cuenta el OCI, son: 9 equipos de cómputo, 3 laptop, 2 impresoras multifuncionales Konica y Laser Jet y 1 pantalla Ecran, cuyo detalle se encuentra en el **anexo n.º 1**, conjuntamente con el mobiliario.



II. DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI

En lo que respecta al Plan Anual de Control 2019, se efectuó en concordancia con los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control – año 2019" y la directiva n.º 013-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 546-2018-CG de 31 de diciembre de 2018, superando las metas programadas en el PAC 2019.

2.1 Servicios de Control ejecutados según el Plan Anual de Control

La cantidad de las metas de los servicios y actividades previstas y programadas se efectuaron en función a la capacidad operativa del OCI, priorizando el enfoque preventivo de control (previo, simultáneo y posterior), emitiendo alertas de riesgo durante el mismo proceso de revisión con la finalidad de evitar la comisión de actos irregulares.

En el 2019, se había programado realizar 17 servicios de control simultáneo y se efectuaron 23 servicios, que incluyen recomendaciones de mejora en los procesos de gestión y en los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

Asimismo, respecto a los servicios de control posterior y servicios relacionados se ejecutó la misma cantidad prevista, de dos (2) y cuarenta y cuatro (44) respectivamente, tal como se muestra en el cuadro n.º 3.



Cuadro n.º 03
Resultados de los servicios de control programados en el PAC

Servicios de control	Programado	Ejecutado			Unidad de Medida
		I SEM.	II SEM.	Anual	
I. Servicios de Control Posterior					
1 Informe de Auditoría n.º 011-2019-2-2150	1	1	0	1	Informe
2 Informe de Auditoría n.º 021-2019-2-2150-SCE	1	0	1	1	Informe
Total servicios de control posterior	2		2		
II. Servicios de Control Simultáneo					
3 Informes de Control Concurrente	8	2	6	8	Informe
4 Informes de Visitas de Control	4	5	0	5	Informe
5 Informes de Orientaciones de oficio	5	3	3	6	Informe
Total servicios de control simultáneo	17		19		
Servicios de Control Simultáneo – No Programados					
Informes de Acciones Simultaneas	3	3	0	3	Informe
Informes de Visitas Preventivas	1	1	0	1	Informe
Total servicios de control simultáneo	4		4		
II. Servicios Relacionados					
6 Evaluación de denuncias	3	1	2	3	Informe
7 Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad	6	3	3	6	Informe

8	Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos Resultantes del Control Simultáneo	2	1	1	2	Informe
9	Seguimiento de las Acciones para la implementación de recomendaciones de los Informes de Operativos de Control Simultáneo	2	1	1	2	Informe
10	Verificación Mensual de Registros de Infobras	12	6	6	12	Informe
11	Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas	2	1	1	2	Informe
12	Evaluación de selectiva de presupuestos adicionales de obras que no superen el monto requerido para la opinión previa de la Contraloría General	1	1	0	1	Informe
13	Informe Anual para el Concejo Municipal	1	1	0	1	Informe
14	Participación en Comisión de Cautela	1	1	0	1	Informe
15	Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno	1	0	1	1	Informe
16	Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4	2	2	4	Informe
17	Verificar el Cumplimiento del Numeral 58.4 del TUO de la Ley n.º 27444	4	2	2	4	Informe
18	Seguimiento de Medidas Correctivas de Servicios Relacionados	1	0	1	1	Informe
19	Verificar el cumplimiento de encargos legales	1	1	0	1	Informe
20	Seguimiento de Sanciones impuestas por el PAS a funcionarios con Inhabilitación o Suspensión	2	1	1	2	Informe
21	Verificar el cumplimiento de la Ley de Nepotismo	1	0	1	1	Informe
Total servicios de control relacionados		44	44			

Fuente: PAC aprobado con Resolución de Contraloría n.º 057-2019-CG de 14 de febrero de 2019.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.



2.1.1 Servicios de Control Posterior

Se efectuaron dos (2) auditorías de cumplimiento, cuyo propósito fue determinar en qué medida la Entidad ha observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

La finalidad es la mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de la Entidad, mediante las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Según las condiciones de riesgos existentes, se seleccionó como temas específicos la Evaluación al Contrato n.º 013-2016/MDA, Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en temas de Recuperación de Obligaciones Tributarias y No Tributarias; así como, el Proceso de Ejecución de la Obra: Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la IE N.º 1289 en la Localidad de Huaycán - Arenero Huaycán, cuyos resultados derivaron a la emisión de los siguientes informes:

- a) Informe n.º 011-2019-2-2150 - Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Ate "Evaluación al Contrato n.º 013-2016/MDA, Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en temas de Recuperación de Obligaciones Tributarias y No Tributarias", período de 29 de diciembre de 2015 al 30 de setiembre de 2016

Con oficio n.º 100-2019-MDA/OCI de 15 de abril de 2019, se comunicó al Titular de la Entidad, el inicio del Servicio de Control Posterior n.º 2-2150-2019-001 y designación del equipo de auditoría.

Mediante oficio n.º 119-2019-MDA/OCI de 29 de mayo de 2019, se remitió al Titular de la Entidad un ejemplar del citado informe.

- b) Informe n.º 021-2019-2-2150-SCE - Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Ate "Proceso de Ejecución de la Obra: Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la IE N° 1289 en la Localidad de Huaycán - Arenero Huaycán", período de 1 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2018

Con oficio n.º 217-2019-MDA/OCI de 16 de setiembre de 2019, se hizo de conocimiento al Titular de la Entidad el inicio del Servicio de Control Posterior n.º 2-2150-2019-002; así como, la designación del equipo de auditoría.

Mediante oficio n.º 270-2019-MDA/OCI de 19 de noviembre de 2019, se remitió al Titular de la Entidad un ejemplar del citado informe.



2.1.2 Servicios de control simultáneo

Durante el 2019, se efectuaron servicios de control simultáneo, a través de las modalidades de: acción simultánea, visita de control, orientación de oficio, visita preventiva, y control concurrente. Se realizaron a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la Entidad, con el objeto de alertar oportunamente al Titular sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la Entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de éstos; según el siguiente detalle:

Acciones Simultáneas

- Informe de Acción Simultánea n.º 001-2019-OCI/2150-AS al "Buen uso del Gasto Público - Devengados", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 026-2019-MDA/OCI de 24 de enero de 2019.
- Informe de Acción Simultánea n.º 004-2019-OCI/2150-AS al "Arqueo a los Fondos Fijos Para Caja Chica", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 075-2019-MDA/OCI de 26 de marzo de 2019.
- Informe de Acción Simultánea n.º 005-2019-OCI/2150-AS a la "Aprobación de Habilitaciones Urbanas, en el Distrito de Ate Lima - Lima", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 077-2019-MDA/OCI de 29 de marzo de 2019.

Visitas de Control

- Informe de Visita de Control n.º 006-2019-OCI/2150-VC a la "Adquisición de 10 islas ecológicas con contenedores sorretados hidráulicos carga trasera de 03 buzones", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 101-2019-MDA/OCI de 17 de abril de 2019.
- Informe de Visita de Control n.º 008-2019-OCI/2150-VC a la "Modificación en el valor de las Multas Administrativas en el Sistema RECATRIB", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 107-2019-MDA/OCI de 7 de mayo de 2019.
- Informe de Visita de Control n.º 009-2019-OCI/2150-VC a la "Designación de Funcionarios en Cargos de Confianza", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 109-2019-MDA/OCI de 8 de mayo de 2019.
- Informe de Visita de Control n.º 012-2019-OCI/2150-VC a la "Verificación del Cumplimiento de la Normativa en los Comedores de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 130-2019-MDA/OCI de 21 de junio de 2019.
- Informe de Visita de Control n.º 013-2019-OCI/2150-VC al "Servicio de Seguridad Ciudadana Ejecutada por la Municipalidad Distrital de Ate", se remitió al Titular de la Entidad con oficio n.º 131-2019-MDA/OCI de 24 de junio de 2019.

Orientaciones de Oficio

- Orientación de Oficio a la "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Informes de auditoría y su publicación" y "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultáneo", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 004-2019-MDA/OCI de 23 de enero de 2019.
- Orientación de Oficio a la "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria - Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con Tuberculosis y Familia", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 073-2019-MDA/OCI de 26 de marzo de 2019.



- Orientación de Oficio n.º 007-2019-MDA/OCI a la "Implementación de lo establecido en la Ley n.º 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 098-2019-MDA/OCI de 15 de abril de 2019.
- Orientación de Oficio n.º 014-2019-OCI/2150-SOO a la "Adquisición de Radio Tetra para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación Del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 146-2019-MDA/OCI de 15 de julio de 2019.
- Orientación de Oficio n.º 015-2019-OCI/2150-SOO a la "Operatividad de la Infraestructura de la Institución Educativa de Nivel Inicial n.º 1289 en la localidad de Huaycán / Arenero Huaycán", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 224-2019-MDA/OCI de 23 de setiembre de 2019.
- Orientación de Oficio n.º 017-2019-OCI/2150-SOO a la "Incorporación del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 242-2019-MDA/OCI de 3 de octubre de 2019.

Visitas Preventivas

- Informe de Visita Preventiva n.º 02-2019-OCI/2150-VP al "Operativo por una Ciudad Limpia y Saludable - A la prestación de Servicio de Limpieza Pública a cargo de la Municipalidad Distrital de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 042-2019-MDA/OCI de 8 de febrero de 2019.



Controles Concurrentes

- Informe de Control Concurrente n.º 003-2019-OCI/2150-SCC a la "Ejecución de Proyectos en el Marco del Decreto de Urgencia N° 006-2018 que establece medidas para impulsar la Inversión Pública a través del Gasto Público, en el Distrito de Ate - Lima - Lima", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 030-2019-MDA/OCI de 26 de febrero de 2019.
- Informe de Control Concurrente n.º 010-2019-OCI/2150-SCC a la "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en las calles Almanza, Fuerte Ventura, Pontevedra, Pamplona, Ibiza, La Roda, Alba de Tormes, Santiago de Compostela, Fuente del Maestre, Puerto Llano, Villalba, Gibralta, Jerez y Jaén, y en la Av. Asturias, Tramo entre la Av. Separadora Industrial y la Av. Javier Prado, de la Urb. Mayorazgo Chico, Zona 02. Sub Zona 02 Centro Poblado de Vitarte - Distrito de Ate" – Valorizaciones n.ºs 3 y 4, se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 115-2019-MDA/OCI de 22 de mayo de 2019.
- Informe de Control Concurrente n.º 016-2019-OCI/2150-SCC a la "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en las calles Almanza, Fuerte Ventura, Pontevedra, Pamplona, Ibiza, La Roda, Alba de Tormes, Santiago de Compostela, Fuente del Maestre, Puerto Llano, Villalba, Gibralta, Jerez y Jaén, y en la Av. Asturias, Tramo entre la Av. Separadora Industrial y la Av. Javier Prado, de la Urb.

Mayorazgo Chico, Zona 02. Sub Zona 02 Centro Poblado de Vitarte - Distrito de Ate" – Recepción y Liquidación de Obra, se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 233-2019-MDA/OCI de 3 de octubre de 2019.

- Informe de Control Concurrente n.º 018-2019-OCI/2150-SCC al "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Área de Esparcimiento Público del N.S 16 del Proyecto Especial Huaycán Zona B, Zona 07, Subzona 03, Distrito de Ate-Lima" Código de Inversión 2417021 - Valorizaciones n.ºs 2 y 3, se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 250-2019-MDA/OCI/2150 de 17 de octubre de 2019.
- Informe de Control Concurrente n.º 019-2019-OCI/2150-SCC a la "Adquisición de Uniformes para el Personal de Limpieza Pública para el ejercicio 2019" – Registro de Participantes, Presentación, Evaluación y Calificación de ofertas, Otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro, se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 254-2019-MDA/OCI/2150 de 21 de octubre de 2019.
- Informe de Control Concurrente n.º 020-2019-OCI/2150-SCC a la "Adquisición de Bienes para los Programas de Juntas Vecinales y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) de la Subgerencia de Serenazgo – Área de Prevención en Seguridad Ciudadana", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 261-2019-MDA/OCI/2150 de 4 de noviembre de 2019.
- Informe de Control Concurrente n.º 022-2019-OCI/2150-SCC a la "Adquisición de Uniformes para el Personal de Limpieza Pública para el ejercicio 2019", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 254-2019-MDA/OCI/2150 de 2 de diciembre de 2019.
- Informe de Control Concurrente n.º 023-2019-OCI/2150-SCC al "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Área de Esparcimiento Público del N.S 16 del Proyecto Especial Huaycán Zona B, Zona 07, Subzona 03, Distrito de Ate-Lima" Código de Inversión 2417021, se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 250-2019-MDA/OCI/2150 de 17 de diciembre de 2019.



2.1.3 Servicios de control relacionados

Están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior, concordante con lo establecido por Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 431-2016-CG de 3 de octubre de 2016 y Resolución de Contraloría n.º 198-2019-CG de 1 de julio de 2019. El detalle se realiza a continuación:

a) Evaluación de Denuncias

- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n° 097-2019-MDA/OCI de 15 de abril de 2019 (correspondiente al período 2 de enero al 29 de marzo de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n° 196-2019-MDA/OCI de 12 de agosto de 2019 (correspondiente al período 1 de abril al 12 de agosto de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n° 297-2019-MDA/OCI de 31 de diciembre de 2019 (correspondiente al período 13 de agosto al 13 de diciembre de 2019).

b) Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informe de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 056-2019-MDA/OCI de 25 de febrero de 2019 (correspondiente a los meses de Enero - Febrero 2019).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 104-2019-MDA/OCI de 29 de abril de 2019 (correspondiente a los meses de Marzo - Abril 2019).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 139-2019-MDA/OCI de 28 de junio de 2019 (correspondiente a los meses de Mayo - Junio 2019).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 198-2019-MDA/OCI de 3 de setiembre de 2019 (correspondiente a los meses de Julio - Agosto 2019).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 257-2019-MDA/OCI de 30 de octubre de 2019 (correspondiente a los meses de Setiembre - Octubre 2019).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 299-2019-MDA/OCI de 31 de diciembre de 2019 (correspondiente a los meses de Noviembre - Diciembre 2019).

c) Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultaneo

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 135-2019-MDA/OCI de 27 de junio de 2019 (correspondiente al período Enero – Diciembre 2019).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 298-2019-MDA/OCI de 31 de diciembre de 2019 (correspondiente al período Julio – Diciembre 2019).



d) Seguimiento de las Acciones para la implementación de recomendaciones de los Informes de Operativos de Control Simultáneo

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 079-2019-MDA/OCI de 2 abril de 2019 (correspondiente al período Julio – Diciembre 2018).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 153-2019-MDA/OCI de 31 de julio de 2019 (correspondiente al período Enero – Julio 2019).

e) Verificación mensual de Registro de Infobras

- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 003-2019-MDA/OCI de 9 de enero de 2019 (correspondiente al mes de enero de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 043-2019-MDA/OCI de 12 de febrero de 2019 (correspondiente al mes de febrero de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 167-2019-MDA/OCI de 12 de marzo de 2019 (correspondiente al mes de marzo de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 089-2019-MDA/OCI de 10 de abril de 2019 (correspondiente al mes de abril de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 108-2019-MDA/OCI de 8 de mayo de 2019 (correspondiente al mes de mayo de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 127-2019-MDA/OCI de 10 de junio de 2019 (correspondiente al mes de junio de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 152-2019-MDA/OCI de 25 de julio de 2019 (correspondiente al mes de julio de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 177-2019-MDA/OCI de 7 de agosto de 2019 (correspondiente al mes de agosto de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 203-2019-MDA/OCI de 6 de setiembre de 2019 (correspondiente al mes de setiembre de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 245-2019-MDA/OCI de 9 de octubre de 2019 (correspondiente al mes de octubre de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 263-2019-MDA/OCI de 8 de noviembre de 2019 (correspondiente al mes de noviembre de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 285-2019-MDA/OCI de 10 de diciembre de 2019 (correspondiente al mes de diciembre de 2019).



f) **Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas**

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 063-2019-MDA/OCI de 15 de marzo de 2019 (correspondiente al período 3 de setiembre de 2018 al 22 de febrero de 2019).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 231-2019-MDA/OCI de 30 de setiembre de 2019 (correspondiente al período 25 de febrero al 28 de agosto de 2019).

g) **Evaluación de selectiva de presupuestos adicionales de obras que no superen el monto requerido para la opinión previa de la Contraloría General**

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 080-2019-MDA/OCI de 16 de abril de 2019 (correspondiente al período diciembre de 2018 a enero 2019).

h) **Informe Anual para el Concejo Municipal**

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 006-2019-MDA/OCI de 15 de enero de 2019 (correspondiente al período 2018).

i) **Participación en Comisión de Cautela**

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 138-2019-MDA/OCI de 28 de junio de 2019 (correspondiente al período 2018).

j) **Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno**

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 281-2019-MDA/OCI de 29 de noviembre de 2019 (correspondiente al período 1 de octubre de 2018 al 29 de noviembre de 2019).

k) **Verificar el Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 076-2019-MDA/OCI de 27 de marzo de 2019 (correspondiente al período 29 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 124-2019-MDA/OCI de 4 de junio de 2019 (correspondiente al período 1 de marzo al 31 de mayo de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 230-2019-MDA/OCI de 30 de setiembre de 2019 (correspondiente al período 3 de junio al 31 de agosto de 2019).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 296-2019-MDA/OCI de 31 de diciembre de 2019 (correspondiente al período 2 de setiembre al 17 de diciembre de 2019).



l) Verificar el Cumplimiento del Numeral 58.4 del TUO de la Ley n.º 27444

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 078-2019-MDA/OCI de 28 de marzo de 2019 (correspondiente al período 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 096-2019-MDA/OCI de 15 de abril de 2019 (correspondiente al período 2 de enero al 29 de marzo de 2019).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 154-2019-MDA/OCI de 31 de julio de 2019 (correspondiente al período 1 de abril al 30 de junio de 2019).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 259-2019-MDA/OCI de 30 de octubre de 2019 (correspondiente al período 1 de julio al 30 de setiembre de 2019).

m) Seguimiento de Medidas Correctivas de Servicios Relacionados

- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 294-2019-MDA/OCI de 23 de diciembre de 2019 (correspondiente al período 1 de octubre de 2018 al 29 de noviembre de 2019).

n) Verificar el cumplimiento de Encargos Legales

- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 019-2019-MDA/OCI de 24 de enero de 2019 (correspondiente al período 2018).



o) Seguimiento de Sanciones impuestas por el PAS a funcionarios con Inhabilitación o Suspensión

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 106-2019-MDA/OCI de 30 de abril de 2019 (correspondiente al período 1 de agosto de 2018 al 30 de abril de 2019).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 260-2019-MDA/OCI de 30 de octubre de 2019 (correspondiente al período 1 de mayo al 30 de setiembre de 2019).

p) Verificar el cumplimiento de la Ley de Nepotismo

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.º 280-2019-MDA/OCI de 29 de noviembre de 2019 (correspondiente al período 2 de enero al 31 de octubre de 2019).

2.2 Seguimiento y Evaluación de Medidas Correctivas

El procedimiento para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de los servicios de control efectuadas por los OCI, se encuentra regulado en la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016 y modificada por Resolución de Contraloría n.º 356-2019-CG de 2 de octubre de 2019, enmarcado dentro como un servicio relacionado.

Se comunicó al Titular de la Entidad, mediante oficio n.º 299-2019-MDA/OCI de 31 de diciembre de 2019, el informe resultante del seguimiento de medidas correctivas, conteniendo el estado situacional de las recomendaciones de los informes de control pendientes y en proceso de implementación al 31 de diciembre de 2019, cuyo estado situacional, se señala en el cuadro n.º 4.

Cuadro n.º 04
Situación de las recomendaciones de informes de auditoría en seguimiento,
al 31 de diciembre de 2019

Nº	Descripción del Informe	Total Recomend.	Estado de las recomendaciones de informes de auditoría			
			En proceso	Implementada	Inaplicable	Pendiente
Informes emitidos por el OCI¹		19	5	1	0	13
1	Informe N° 001-2005-2-2150 - Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - período 1999 al 2004.	1	1	0	0	0
2	Informe N° 003-2005-2-2150 Examen Especial a la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental - Período 2004.	1	1	0	0	0
3	Informe N° 001-2007-2-2150 - Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Programa del Vaso de Leche - Período 2006.	1	1	0	0	0
4	Informe N° 001-2014-2-2150 - Informe Largo (Administrativo) - Exam. Esp. Adeudos AFP años anteriores; Abastecimiento de combustible y Adq. de Bienes y Servicios	4	0	1	0	3
5	Informe N° 002-2014-2-2150 - Informe Especial - Pago de Intereses por Retenciones de AFP vía Sentencias Judiciales ocasionó Perjuicio Económico	1	0	0	0	1
6	Informe N° 006-2016-2-2150 - Informe de Auditoría de Cumplimiento - Exoneraciones de los Procesos de Selección n.ºs 1, 2, 3 y 4 para la Ejecución y Supervisión de Obras de Construcción de la Infraestructura Vial y el Mejoramiento de las Vías, Período 2015	2	0	0	0	2
7	Informe n. 018-2018-2-2150 *Contrataciones de Bienes y Servicios por Importes iguales o inferiores a las 3 y 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)*	2	1	0	0	1
8	Informe n. 011-2019-2-2150 *Evaluación al Concurso Público n° 006-2015-CE/MDA para el Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en temas de Recuperación de Obligaciones Tributarias y no Tributarias*	4	1	0	0	3
9	Informe n. 021-2019-2-2150 - Informe de Control Específico - Proceso de Ejecución de la Obra: Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la IE N° 1289 en la localidad de Huaycán Arenero Huaycán, Distrito de Ate - Código SNIP N° 319270	3	0	0	0	3
Informes emitidos por la Sociedad Auditora -SOA:		18	13	2	1	2
10	Informe N° 012-2006-3-0324 Informe Largo sobre Aspectos Operativos.	2	2	0	0	0
11	Informe N° 039-2007-3-0118 Informe Largo de Auditoría Externa	2	2	0	0	0
12	Informe N° 063-2008-3-0118 Informe Largo Administrativo.	1	1	0	0	0
13	Informe N° 027-2009-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamental NAGU. SOA.	2	2	0	0	0
14	Informe N° 019-2010-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamental NAGU. SOA.	1	1	0	0	0
15	Informe N° 037-2013-3-0118 Informe Largo.	1	1	0	0	0
16	Informe N° 032-2014-3-0235 Informe Largo de Auditoría Financiera	1	0	0	1	0
17	Informe N° 018-2016-3-0443 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) derivado de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros Ejercicio 2015.	1	0	1	0	0



18	Informe n. 001-2017-3-0443 - Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental -2016.	2	1	1	0	0
19	Informe N° 012-2018-3-0570 - Reporte de Deficiencias Significativas - Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017	2	0	0	0	2
20	Informe n. 012-2019-3-0570 - Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros Ejercicio 2018.	3	3	0	0	0
20	Total	37	18	3	1	15

Fuente: Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación el Portal de Transparencia estándar de la Entidad, correspondiente al período Noviembre – Diciembre 2019.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

2.3 Áreas de riesgo de la Entidad

Se entiende por riesgo la posibilidad de que un evento influya en la consecución de uno o varios objetivos. El riesgo se evalúa considerando las probabilidades de su existencia y la intensidad de sus repercusiones. En consecuencia, un proceso sistemático de evaluación de riesgos guía la priorización de actividades de la entidad y sirve de base para la planificación del trabajo pertinente.

Si bien las acciones ejecutadas por el OCI tienen objetivos muy precisos, la labor general del órgano consistió en evaluar si el conjunto de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza administrativa aplicados por la administración de la Entidad que fueron comunicados en los distintos servicios de control al Titular, además de:



- Acotada implementación y seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, servicios de control simultáneo y servicios relacionados.
- Respecto a sus instrumentos de gestión, la Entidad se encuentran en proceso de tránsito al régimen de la ley del Servicio Civil, en atención a los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, ley n.° 30057", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 034-2017-SERVIR/PE y su modificatoria aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 307-2017-SERVIR/PE.
- Incremento del comercio informal en el distrito, por un deficiente plan de reordenamiento del comercio ambulante y la recuperación de espacios públicos, así como los limitados operativos de erradicación de los comerciantes informales.

III. RECOMENDACIONES

Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la Ley n.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisan expresamente que al Alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la Entidad, así como es responsable de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la administración, disponga el cumplimiento de las actividades y cronograma de trabajo previstas en el Plan de Trabajo del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Considerando que las recomendaciones de las acciones de control coadyuvan a la buena gestión Municipal, disponga se implementen las 33 recomendaciones que se encuentran en estado pendientes y en proceso que datan del año 2005 al 2019, efectuados en 20 Informes de Control.
3. Promover la institucionalización de las prácticas de buen gobierno y de gobierno electrónico que permitan brindar una mejor atención al ciudadano y control de los procesos de la administración.
4. Implementar adecuadamente el Órgano de Control Institucional con los recursos humanos, infraestructura y logísticos para la óptima ejecución de las labores de control previstas en el Plan Anual de Control; siendo fundamental contar con profesionales multidisciplinarios y con experiencia en control gubernamental, con la finalidad de intensificar las labores de servicios de control simultáneo que permitan alertar oportunidad a vuestro despacho sobre la existencia de hechos que ponen el riesgo, el resultado o logro de sus objetivos.

Ate, 15 de enero de 2020

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Econ. RICARDO ALDO YATACO MESÍAS
Jefe del Órgano de Control Institucional